

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34423** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000518/2009N, por auto de 17 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Solicitante: Construcciones Fraga Bouzas SLU CIF B-36.518.587 con domicilio en Catoira (Pontevedra) lugar Paseo Mirador, número 26 A. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Folio 185 del tomo 3184 de Sociedades, Hoja PO-39805 que conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, 5 Pontevedra.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo a medio de procurador asistido del letrado.

En Pontevedra, 17 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072878-1